SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Con domicilio en Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a **veintitrés de junio del dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con treinta minutos,** reunidos en sala de juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México; ubicada en Avenida Guerrero Poniente número 158, Colonia el Deni, Jilotepec, Estado de México; los C.C. **Licenciado Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, **Licenciado en Finanzas Edgar Martínez Zarza**, Secretario del Comité de Transparencia, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Comité de Transparencia Y Director de Administración y Finanzas, **Licenciada Emma Lagunas Alcántara,** Titular del Órgano del Control Interno del O.D.A.P.A.S., Jilotepec, México. (vocal 1), **la C. Mayra Centeno Anaya**, en su carácter de integrante en cuestiones relacionada con la protección de datos personales; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del O.D.A.P.A.S. a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante memorándum/oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente: ----------

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencia, de la información relativa a el oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024; presentada por el Servidor Público Habilitado José Raúl García García de la unidad administrativa subdirección de comercialización, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

----------DESARROLLO DE SESIÓN----------

1. **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
2. **C. Edgar Martínez Zarza,** Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024
3. **C. Emma Lagunas Alcántara,** Titular del Órgano del Control Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
4. **C. Mayra Centeno Anaya,** Encargad de la Protección de Datos Personales y Titular del área de Archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.

Con relación del **primer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez** Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, da la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024.- ----------

Con relación del **segundo punto** en el orden del día **C. Edgar Martínez Zarza,** Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024; hace usó de la palabra y procede a pasar lista de asistencia; una vez realizado, informa al **C. Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia, que se encuentra presente la totalidad de los integrantes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar; declarando formalmente instalada la presente, Segunda Sesión Extraordinaria.----------

Con relación del **tercer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia, dio lectura al orden del día, mismo que fue puesto a consideración de los integrantes de la misma y aprobada por la mayoría de los integrantes.----------

Con relación del **cuarto punto** del Orden del Día, referente a la presentación y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial, de la información relativa a el oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024, presentada por el Servidor Público Habilitado C.P. José Raúl García García de la unidad administrativa, subdirección de comercialización, con fundamento en el artículo 143, fracción en relación con los numerales Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas se esgrime las siguientes consideraciones:

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

ANTECEDENTES

I. En fecha seis de junio del presente año, se recibió solicitud de información, a través de SAIMEX, con número económico 00005/OASJILO/IP/2024 solicitando: **"solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"**.

II. En fecha diez de junio del mismo año, el titular de la unidad de transparencia, remite oficio con número ODAPAS/JILO/UT/008-2024, al C. José Raúl García García subdirector de comercialización; solicitando la mencionada en el numeral I.

III. En fecha dieciocho de junio del mismo año, la unidad de transparencia recibe oficio número ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024,en donde refiere, que la información solicitada en el numeral I, es información confidencial, de acuerdo al artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; al mismo tiempo solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y la clasificación de la información referida.

CONSIDERADOS

PRIMERO. - COMPETENCIA. - Este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. Derivado de la presentación del memorándum/oficio número **ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024**, remitido por el Servidor Público Habilitado, José Raúl García García de la unidad administrativa de subdirección de comercialización, mediante el cual señala lo siguiente:

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta subdirección de comercialización, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita, se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el **artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales en el Trigésimo Octavo.**

Con fundamento en el **artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, que a la letra versa; "se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable"; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta área de comercialización, se solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los usuarios, mismos que obran en el archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

Saneamiento del Municipio de Jilotepec y con fundamento en el **artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales en el Trigésimo Octavo**, que a la letra versa:
Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se puede identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector, Matricula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

De acuerdo a lo antes expuesto, se considera que la información solicitada con número **00005/OASJILO/IP/2024**, que: *"Solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"*; se considera Información **confidencial**, ya que se vulneran los datos personales de los usuarios, tales como son, **el nombre de los usuarios, números de cuenta, número de contrato, localidad y ubicación georreferenciada**, mismos que es responsabilidad de este Sujeto Obligado, resguardar los datos privados con forme al aviso de privacidad que se encuentra publicado en la página oficial del mismo (odapasjilo.gob.mx) y de más Leyes federales y locales, antes expuestas.

En virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad este Comité de Transparencia determina que, es procedente la solicitud que hace referencia el memorándum/oficio con número **ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024**, por ello se procede a confirmar / modificar o revocar la clasificación de la información como **confidencial** propuesta por el Servidor Público Habilitado José Raúl García García, de la unidad administrativa de subdirección de comercialización, y por lo tanto se dicta el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad/ mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la **CLACIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de manera total, propuesta por el Servidor Público Habilitado José Raúl García García subdirector de comercialización de conformidad con el **artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4to fracción XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de Versiones Públicas.**

Con relación del **quinto punto** en orden del día el C. **Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia del Organismo (O.D.A.P.A.S) de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, informa a los integrantes que el siguiente punto a tratar es **asuntos generales**, así mismo, el Presidente del Comité instruyó al Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo; para efecto que tome el orden de participación, manifestando que no existe algún asunto general a tratar

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

por parte de los integrantes del comité, y no habiendo más asuntos pendiente de desahogo, se procede a desarrollar el siguiente punto del orden del día;----------

---

Con relación del **sexto punto** en orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité, da por **clausurada la presenté sesión**, siendo **las quince horas con cuatro minutos**, firmando al margen y al calce, entendiéndose que, a la firma de la presente acta, sin que medie notificación expresa alguna, todos los firmantes se dan por enterados de la constancia legal los que en ella intervienen y en lo correspondiente se obligan a su cumplimiento.----------

---

FIRMAS COMITÉ

LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO DEL CONTROL INTERNO (VOCAL 1)
DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

C. MAYRA CENTENO ANAYA
ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONES DEL O.D.A.P.A.S. JILOTEPEC MÉXICO.

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Con domicilio en Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a **doce de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las once horas**, reunidos en sala de juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México; ubicada en Avenida Guerrero Poniente número 158, Colonia el Deni, Jilotepec, Estado de México; los C.C. **Licenciado Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, **Licenciado en Finanzas Edgar Martínez Zarza,** Secretario del Comité de Transparencia, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Comité de Transparencia Y Director de Administración y Finanzas, **Licenciada Emma Lagunas Alcántara,** Titular del Órgano del Control Interno del O.D.A.P.A.S., Jilotepec, México. (vocal 1), **la C. Mayra Centeno Anaya**, en su carácter de integrante en cuestiones relacionada con la protección de datos personales; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del O.D.A.P.A.S. a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante memorándum/oficio número **ODA/ADMON-FIN/090/2024**; la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente: -

---

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencia, de la información relativa a el oficio número **ODA/ADMON-FIN/090/2024**; presentada por el Servidor Público Habilitado Licenciado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

----------DESARROLLO DE SESIÓN----------

1. **C. Alberto Rebollo Martínez**, Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
2. **C. Edgar Martínez Zarza,** Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024
3. **C. Emma Lagunas Alcántara,** Titular del Órgano del Control Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.
4. **C. Mayra Centeno Anaya,** Encargad de la Protección de Datos Personales y Titular del área de Archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Administración 2022-2024.

Con relación del **primer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez** Presidente del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, da la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024.- ----------

Con relación del **segundo punto** en el orden del día **C. Edgar Martínez Zarza,** Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, Administración 2022-2024; hace usó de la palabra y procede a pasar lista de asistencia; una vez realizado, informa al **C. Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia, que se encuentra presente la totalidad de los integrantes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar; declarando formalmente instalada la presente, Tercera Sesión Extraordinaria.----------

Con relación del **tercer punto** en el orden del día el **C. Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia, dio lectura al orden del día, mismo que fue puesto a consideración de los integrantes de la misma y aprobada por la mayoría de los integrantes.----------

Con relación del **cuarto punto** del Orden del Día, referente a la presentación y en su caso aprobación de la clasificación como confidencial, de la información relativa a el oficio número **ODA/ADMON-FIN/090/2024,** presentada por el Servidor Público Habilitado Licenciado Edgar Martínez Zarza de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas se esgrime las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

I. En fecha veintidós de agosto del presente año, se recibió solicitud de información, a través de SAIMEX, con número económico **00007/OASJILO/IP/2024** solicitando: **"conciliación de nómina de la primera quincena de agosto 2024"**.

II. En fecha cinco de septiembre del mismo año, el titular de la unidad de transparencia, remite oficio con número ODAPAS/JILO/UT/012-2024, al Lic. Edgar Zarza Martínez, Director de Administración y Finanzas; solicitando la mencionada en el numeral I.

III. En fecha dieciocho de junio del mismo año, la unidad de transparencia recibe oficio número **ODA/ADMON-FIN/090/2024**,en donde refiere, que la información solicitada en el numeral I, es información confidencial, de acuerdo al artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información; al mismo tiempo solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y la clasificación de la información referida.

CONSIDERADOS

PRIMERO. - COMPETENCIA. - Este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. Derivado de la presentación del memorándum/oficio número **ODA/ADMON-FIN/090/2024**, remitido por el Servidor Público Habilitado, Licenciado Edgar Martínez Zarza en Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual señala lo siguiente:

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de Administración y Finanzas, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita, se clasifique la información señalada, como **confidencial,** en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el **artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, artículo 116, párrafo I y II de la Ley **General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información.

Con fundamento en el **artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, que a la letra versa; "se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable"; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas; solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

Con la finalidad de proteger los datos personales de los Servidores Públicos Habilitados, mismos que obran en el archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec y con fundamento en **artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,** artículo 116, **párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información**, que a la letra versa:

Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada e identificable;

II. Los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recurso públicos.

De acuerdo a lo antes expuesto, se considera que la información solicitada con número **00007/OASJILO/IP/2024**, que: **"conciliación de nómina de la primera quincena de agosto 2024"**; se considera Información **confidencial**, ya que se vulneran los datos personales de los servidores públicos habilitados, tales como son, **Registro Fiscal de contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y números de cuenta bancaria,** mismos que es responsabilidad de este Sujeto Obligado, resguardar los datos privados con forme al aviso de privacidad que se encuentra publicado en la página oficial del mismo (odapasjilo.gob.mx) y de más Leyes federales y locales, antes expuestas.

En virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad este Comité de Transparencia determina que, es procedente la solicitud que hace referencia el memorándum/oficio con número ODA/ADMON-FIN/090/2024, por ello se procede a confirmar / modificar o revocar la clasificación de la información como **confidencial** propuesta por el Servidor Público Habilitado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y finanzas, y por lo tanto se dicta el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad/ mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la **CLACIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de manera parcial, propuesta por el Servidor Público Habilitado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas de conformidad con el **, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** artículo 143, fracción I y II de la Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información.**

Con relación del **quinto punto** en orden del día el C. **Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité de Transparencia del Organismo (O.D.A.P.A.S) de Jilotepec, México, Administración 2022-2024, informa a los integrantes que el siguiente punto a tratar es **asuntos generales**, así mismo, el Presidente del Comité instruyó al Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración y Finanzas del Organismo; para efecto que tome el orden de participación, manifestando que no existe algún asunto general a tratar por parte de los integrantes del comité, y no habiendo más asuntos pendiente de desahogo, se procede a desarrollar el siguiente punto del orden del día;----------

---

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx

Con relación del **sexto punto** en orden del día el C. **Alberto Rebollo Martínez,** Presidente del Comité, da por **clausurada la presenté sesión**, siendo las **trece horas con quince minutos**, firmando al margen y al calce, entendiéndose que, a la firma de la presente acta, sin que medie notificación expresa alguna, todos los firmantes se dan por enterados de la constancia legal los que en ella intervienen y en lo correspondiente se obligan a su cumplimiento.----------

---

FIRMAS COMITÉ

LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

LIC. EMMA LAGUNAS ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO DEL CONTROL INTERNO (VOCAL 1)
DEL O.D.A.P.A.S., JILOTEPEC, MÉXICO.

C. MAYRA CENTENO ANAYA
ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONES DEL O.D.A.P.A.S. JILOTEPEC MÉXICO.

AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 54240 TEL. (761) 7340820 y 7341049 Email: odapas@jilotepecmex.gob.mx